



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-10/2023

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-17518-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento anual preventivo del sistema instalado y en funcionamiento del grupo electrógeno y tablero de transferencia automática del edificio sede del Tribunal; la desinstalación, provisión e instalación de un filtro de aceite de igual tipo y características que el instalado actualmente; el retiro, provisión y colocación de veintinueve litros de aceite tipo “Mobil 15 W-40”; la desinstalación, provisión e instalación de un pre-filtro de combustible, y desinstalación, provisión e instalación de un filtro fino de combustible de igual tipo y características que los instalados actualmente; la desinstalación, provisión e instalación de un filtro de aire de igual tipo y características que el instalado actualmente; y el reabastecimiento de combustible.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria, con cargo a las partidas 1.40000.2.5.6, 1.40000.2.9.6 y 1.40000.3.3.3, de los ejercicios 2023 y 2024, como se aprecia en el informe IF-2022-18058-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 18/2023, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-10/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-18576-TSJ-DGA e IF-2023-18520-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-18580-TSJ-DDESP, NO-2023-18605-TSJ-DIT, IF-2023-18816/17/18/19565/68-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-18947-TSJ-DCOMPRAS.

El 13 de julio pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada en el acta AT-2023-20984-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a cuatro propuestas, correspondientes a las firmas GELEC SRL (IF-2023-20988-TSJ-DCOMPRAS); DACHCOM SRL (IF-2023-20991-TSJ-DCOMPRAS), POWGEN DIESEL SA (IF-2023-20994-TSJ-DCOMPRAS), y EMELEC SA (IF-2023-20995-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica al área requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, solicitó aclaraciones a oferentes, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-22168-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó la conveniencia de adjudicar la contratación a favor de GELEC SRL, en tanto la empresa cumple con los requerimientos exigidos por los pliegos y su cotización se encuentra dentro del monto oportunamente estimado. Asimismo, el responsable de la repartición consideró que las ofertas de DACHCOM SRL, POWGEN DIESEL SA y EMELEC SA deben ser declaradas inconvenientes en razón de su cotización, que supera el monto justipreciado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-22790-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-10/2023, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento anual preventivo del sistema instalado y en funcionamiento del grupo electrógeno y tablero de transferencia automática del edificio sede del Tribunal; la desinstalación, provisión e instalación de un filtro de aceite de igual tipo y características que el instalado actualmente; el retiro, provisión y colocación de veintinueve litros de aceite tipo “Mobil 15 W-40”; la desinstalación, provisión e instalación de un pre-filtro de combustible, y desinstalación, provisión e instalación de un filtro fino de combustible de igual tipo y características que los instalados actualmente; la desinstalación, provisión e instalación de un filtro de aire de igual tipo y características que el instalado actualmente; y el reabastecimiento de combustible; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Desestimar** por inconvenientes a las ofertas de DACHCOM SRL, POWGEN DIESEL SA y EMELEC SA, en función del precio cotizado.

**3. Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-10/2023 a la firma GELEC SRL, CUIT n° 30-65096581-3, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$827,190.-), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-22168-TSJ-DCOMPRAS.

**4. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares**

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

#### **Integrante Suplente**

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

**5. Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 1.40000.2.5.6, 1.40000.2.9.6 y 1.40000.3.3.3, de los ejercicios 2023 y 2024, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

**6. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.